

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



REFORMA Y CODIFICACIÓN
INTEGRAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FERTISA, FERTILIZANTES,
TERMINALES, I SERVICIOS S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA.----

21 enero 2010
#21
ggw

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, hoy veintiuno de Enero del dos mil,
3 ante mí, **ABOGADO MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario
4 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor
5 **ING. RAFAEL WONG NARANJO**, de estado civil casado,
6 de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa de
7 la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES,**
8 **TERMINALES, I SERVICIOS S.A.**, en su calidad de
9 Presidente. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
10 ésta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer
11 doy fe, el mismo que viene a celebrar ésta Escritura Pública, a
12 la que procede con amplia y entera libertad, y para su
13 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
14 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese insertar en el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual
16 consta de Reformas y Codificación Integral del Estatuto
17 Social de la compañía **FERTISA, FERTILIZANTES,**
18 **TERMINALES, I SERVICIOS S.A.**, al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
20 **INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
21 presente escritura pública, el señor **ING. RAFAEL WONG**
22 **NARANJO**, en su calidad de Presidente y representante legal



1 de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES,
2 I SERVICIOS S.A., debidamente autorizado por la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno
4 de Enero del dos mil, cuya copia se acompaña para que forme
5 parte de la presente escritura pública como documento
6 habilitante de la misma.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el
8 cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro ante el
9 notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma e inscrita en el
10 Registro Mercantil de este cantón el diez del mismo mes y año,
11 se constituyó la sociedad anónima FERTILIZANTES
12 ECUATORIANOS C.E.M (FERTISA); b) Mediante escritura
13 publica otorgada el trece de diciembre de mil novecientos
14 sesenta y cinco ante el notario de este cantón Doctor Jorge Jara
15 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintidós
16 de Diciembre del mismo año, la compañía reformó sus
17 estatutos y aumentó su capital a la suma de veinte millones de
18 sucres; c) Mediante escritura publica otorgada el veintiocho de
19 junio de mil novecientos sesenta y siete ante el notario de este
20 cantón Doctor Jorge Jara e inscrita en el Registro Mercantil de
21 este cantón el dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y
22 ocho, la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital a
23 la suma de veinticinco millones de sucres; d) Mediante
24 escritura publica otorgada el quince de marzo de mil
25 novecientos sesenta y ocho ante el notario de este cantón
26 Doctor Jorge Jara e inscrita en el Registro Mercantil de este
27 cantón el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve,
28 la compañía reformó sus estatutos y aumentó su capital a la

21 marzo 1964
H-4
10 marzo 1964



1 suma de veintisiete millones cuatrocientos mil de sucres; e) 03
2 Mediante escritura publica otorgada el doce de diciembre de
3 mil novecientos sesenta y nueve ante el notario de este cantón,
4 Doctor Jorge Jara e inscrita en el Registro Mercantil el seis de
5 enero de mil novecientos setenta, la compañía reformó
6 íntegramente sus estatutos y aumentó su capital a la suma de
7 cuarenta y cinco millones de sucres; f) Mediante escritura
8 publica otorgada el (siete de diciembre) de mil novecientos
9 setenta y uno ante el notario de este cantón Doctor Carlos
10 Morales e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
11 veinte de octubre del mismo año, la compañía se transformó de
12 compañía anónima a compañía de economía mixta y aumento
13 su capital a la suma de noventa millones de sucres; g) Mediante
14 escritura publica otorgada el veintiséis de octubre de mil
15 novecientos setenta y seis ante el notario de este cantón Doctor
16 Jorge Jara e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
17 veinticuatro de noviembre del mismo año, la compañía reformó
18 sus estatutos y aumentó su capital a la suma de ciento treinta y
19 un millones cuatrocientos ochenta y nueve mil sucres; h)
20 Mediante escritura publica otorgada el veinticuatro de
21 ~~noviembre~~ de mil novecientos ochenta y uno ante la notaria
22 ~~Décimo Tercera~~ de este cantón Doctora Norma Plaza e inscrita
23 en el Registro Mercantil de este cantón el veintiuno de enero de
24 mil novecientos ochenta y dos, la compañía reformó sus
25 estatutos y aumentó su capital a la suma de ciento ochenta y un
26 millones de sucres; i) Mediante escritura publica autorizada
27 ante la notaria Décimo Tercera de este cantón Doctora Norma
28 Plaza el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y



1 dos e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
2 veintinueve de diciembre del mismo año, la compañía reformó
3 sus estatutos y aumentó su capital a la suma de doscientos
4 treinta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil sucres;
5 l) Por escritura pública otorgada el dieciséis de enero de mil
6 novecientos ochenta y cuatro ante el notario Doctor Ovidio
7 Correa Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil de este
8 cantón el veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y
9 cuatro, se aumentó el capital social, se reformaron sus estatutos
10 sociales, se cambió la denominación social de la compañía y se
11 convalidó un aumento de capital anterior; (k) Por escritura
12 pública otorgada el veinte y dos de Julio de mil novecientos
13 ochenta y cuatro ante el notario Doctor Ovidio Correa
14 Bustamante se codificaron los estatutos de la compañía
15 FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.E.M.(FERTISA)
16 instrumento que fue inscrito de fojas doce mil novecientos
17 sesenta y siete a doce mil novecientos noventa y siete, numero
18 novecientos ocho del Registro Mercantil de este cantón, rubro
19 de industriales y anotada bajo el numero siete mil seiscientos
20 sesenta y tres del repertorio, el cinco de julio de mil
21 novecientos ochenta y cuatro; (l) Por escritura publica otorgada
22 el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante
23 el notario Doctor Thelmo Torres se codificaron los estatutos de
24 la compañía FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.E.M.
25 (FERTISA) e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón,
26 el veintiocho de octubre del mismo año y también aumento su
27 capital a la suma de cuatrocientos sesenta y ocho millones
28 novecientos catorce mil sucres; m) Mediante escritura publica

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 otorgada el doce de mayo de mil novecientos ochenta y siete
2 ante el notario Séptimo de este Cantón Abogado Eduardo
3 Fálquez e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
4 diecisiete de septiembre del mismo año, la compañía reformó
5 sus estatutos y aumentó su capital a la suma de cuatrocientos
6 setenta y cinco millones trescientos mil sucres; n) Por escritura
7 publica otorgada el diez de febrero de mil novecientos noventa
8 y cinco ante el notario Abogado Marcos Díaz Casquete se
9 reformó íntegramente el estatuto social de la compañía se
10 aumento el capital social hasta alcanzar la suma de ocho mil
11 ciento setenta y tres millones quinientos sesenta y tres mil
12 sucres y se transformo la compañía de economía mixta a
13 sociedad anónima. Instrumento que fue inscrito el veinte y uno
14 de marzo de mil novecientos noventa y cinco (ñ) Por escritura
15 pública otorgada el primero de noviembre de mil novecientos
16 noventa y cinco ante el notario abogado Marcos Díaz Casquete
17 se disolvieron anticipadamente las compañías
18 FERTILIZANTES ECUATORIANOS C.A.(FERTISA) y
19 CRIMASESA S.A; fusionándose dichas compañías; creándose
20 además como efecto de la fusión, la compañía FERTISA,
FERTILIZANTES, TERMINALES, I SERVICIOS S.A.
21 Instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil de este
22 cantón el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y seis
23 p) La Compañía reformo su estatuto en el objeto social
24 mediante escritura publica otorgada el cinco de abril de mil
25 novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Sexto,
26 Doctor Rodolfo Perez Pimentel e inscrita en el Registro
27 Mercantil de este cantón el diez de Mayo de mil novecientos
28



1 noventa y nueve; p) La Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES,
3 TERMINALES, I SERVICIOS S.A. celebrada el veintiuno de
4 Enero del dos mil, resolvió por unanimidad de votos, lo
5 siguiente: Reformar y Codificar Integramente el Estatuto
6 Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA:**
7 **REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL:** Con los
8 antecedentes expuestos, el señor ING RAFAEL WONG
9 NARANJO por los derechos que representa en su calidad de
10 Presidente de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES, I
11 SERVICIOS S.A., declara: Que queda reformado y codificado
12 íntegramente el Estatuto social de la compañía, conforme
13 consta de la copia certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía del veintiuno de
15 Enero del dos mil.- **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **AUTORIZACIÓN:** Queda ampliamente autorizado el
17 Abogado Enrique Castro Barcelona para que presente todos los
18 escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento
19 del presente acto y contrato societario, incluso para solicitar
20 con su sola firma la aprobación correspondiente en la
21 Superintendencia de Compañías, además de las inscripciones y
22 anotaciones respectivas.- **CLÁUSULA QUINTA:**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente
24 escritura para que formen parte como documentos habilitantes:
25 1) Nombramiento de Presidente de FERTISA,
26 FERTILIZANTES, TERMINALES, I SERVICIOS S.A.,
27 otorgado a favor del señor ING. RAFAEL WONG
28 NARANJO- 2) Copia Certificada del Acta de Junta General de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., CELEBRADA EL DIA 21 DE ENERO DEL 2000

2 Enero 2000

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil, a las 16h30, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro dos y medio (frente al C.C. Alban Borja junto a Mi Comisariato); siendo estos el lugar, día y hora señalados en la Convocatoria aparecida en el Diario El Meridiano de la ciudad de Guayaquil, en la edición del Jueves seis de Enero del año dos mil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Fertisa Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A., con la concurrencia de la accionista: Compañía Favorita Fruit Co. Ltd. Legalmente representada por el doctor Segundo Wong Mayorga en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietaria de 8'168.481 acciones, las cuales se encuentran pagadas íntegramente.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN MIL sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidente su titular el señor ingeniero RAFAEL WONG NARANJO y como Secretario el Vicepresidente de la compañía el señor Economista VICENTE WONG NARANJO.

Acto seguido y por Secretaría, se informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 239 de la Ley de Compañías, con lo que se ha constatado que ha concurrido a esta junta, accionista que representa OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES (S/ 8.168.481.000) del capital suscrito y pagado de esta compañía que es de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES (S/ 8.1563.000), existiendo el quórum requerido, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo # 237 de la Ley de Compañías vigente.

A continuación por disposición del señor Presidente se da lectura a la Convocatoria aparecida en el Diario El Meridiano de esta ciudad de Guayaquil el Jueves seis de Enero del año dos mil, la misma que dice textualmente: **"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A.** - De conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la compañía FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el día Viernes 21 de Enero del 2000, a las 16h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la avenida Carlos Julio Arosemena kilómetro dos y medio (frente al Mi Comisariato

de Alban Borja), a fin de tratar el punto único del orden del día: Conocer y resolver sobre las Reformas y Codificación Integral del Estatuto de la Compañía "Guayaquil, 7 de Enero de 2000.- ING. RAFAEL WONG NARANJO -Presidente"-----

Terminada la lectura de la antedicha convocatoria, se entra a tratar el punto único del orden del día.- Conocer y resolver sobre las Reformas y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía. -----

Acto Seguido, el señor Ing. Rafael Wong Naranjo manifiesta que estima conveniente reformar el Estatuto Social de la compañía, a fin de que el gobierno y la administración de la misma se vea robustecido con la presencia de un mayor número de funcionarios, acorde con la agilidad de los negocios que requiere el mundo actual; que resulta sumamente conveniente que todas las compañías del grupo tengan un estatuto similar en beneficio de la buena marcha de los negocios de las compañías; que el Abogado de la empresa ha presentado un proyecto de codificación integral del estatuto, orientado en el sentido antes indicado, estatuto al cual solicita que por secretaría se de lectura.- Terminada la lectura del mismo, los accionistas luego de la deliberación correspondiente, resolvieron por unanimidad reformar y codificar íntegramente el estatuto de la compañía, a fin de que de ahora en adelante diga lo siguiente:

"ESTATUTO SOCIAL DE FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A." ARTICULO PRIMERO.-

OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto: *objeto.* 1) fabricar, formular, comercializar, importar y exportar toda clase de fertilizantes e insumos agrícolas; 2) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar pesticidas tanto para uso agrícola como para uso veterinario y humano; 3) Importar, exportar, comercializar, formular y fabricar para productos para consumo animal; 4) Otorgar servicios especializados a terceros con sus maquinarias e instalaciones; 5) Importar, exportar, vender o comprar combustibles y lubricantes, materias primas para la fabricación de fertilizantes así como productos elaborados, semi-elaborados y demás insumos agrícolas; 6) Fabricar sus respectivos envases; 7) Empezar en la actividad agrícola en todas sus fases; en la explotación, procesamiento y comercialización de productos del agro; 8) Desarrollar plantaciones y cultivos tanto extensivos como intensivos; 9) Instalar las plantas procesadoras que requiera para la comercialización de sus productos tanto para el mercado nacional como para la exportación; 10) Adquirir naves en propiedad, o en asociación así como tomarlas en arrendamiento ya sean estas pesqueras o de transportes de bienes o personas; 11) Construir, dar mantenimiento y reparar naves; 12) Importar equipos, accesorios, partes y piezas de naves; 13) Instalar y explotar plantas industriales de empaques, de envasamiento o cualquier otra forma requerida para la comercialización de toda clase de productos; 14) Ejercer actividad mercantil como comisionista, mandatario, mandante, agente representante de personas naturales o jurídicas; 15) Constituir recintos aduaneros; servicio de almacenaje de mercaderías y su traslado físico bajo el régimen de tránsito aduanero y su distribución; 16) Dedicarse a la compra-venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles; 17) Dedicarse a la inversión de todo tipo de moneda nacional o extranjera en depósitos nacionales o extranjeros, así como de valores fiduciarios, esto es, la

adquisición o usufructo de los mismos para sí, tales como bonos del estado, cédulas hipotecarias, acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías constituidas o por constituirse. Este objeto no implica mandato ni intermediación financiera, ni compraventa de cartera; 18) Prestar además toda clase de asesoría y capacitación en aspecto de orden contable, financiero, de administración, de negocios; 19) Brindar servicios portuarios, de transferencia de carga y de atracadero; 20) Actuar como operador de puertos; 21) Actuar como agencia naviera; 22) Brindar servicios de remolques; 23) Intervenir en toda actividad marítima en todas sus fases; 24) Fabricar, importar, exportar y comercializar equipos portuarios, accesorios, partes, piezas, contenedores y todo elemento necesario para dicha actividad; 25) Dedicarse a la actividad minera en todas sus fases, esto es, la prospección, la exploración, la explotación, concentración, la fundición, refinación, y la comercialización; 26) Importar, exportar, comercializar e industrializar productos naturales, agrícolas e industriales y textil; 27) Exportar y comercializar productos de ferretería y madera de todo tipo; 28) Dedicarse a la actividad de la construcción de instalaciones industriales; 29) Dedicarse a la contratación y prestación de mano de obra calificada o no de forma temporal, ocasional, extraordinaria, a destajo o por obra cierta, de diferentes profesiones o actividades; 30) Prestar servicios a otras empresas, industrias, o comercios o entidades semipúblicas que pueden requerir para la buena marcha y administración de su negocio o prestación de sus servicios; 31) Dedicarse al transporte terrestre a través de su propia flota o de terceros, de toda clase de mercaderías de importación y exportación, así como de personas dentro y fuera del país; 32) Importar, exportar y comercializar unidades de transportes terrestres, sus accesorios, repuestos, partes y piezas; 33) Realizar toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por la ley, que tengan relación con el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO SEGUNDO: DENOMINACION Y DURACION.- La sociedad anónima se denomina FERTISA, FERTILIZANTES TERMINALES I SERVICIOS S.A. Tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución.

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital suscrito es de OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES (S/8.178'563.000), dividido en OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (8'178.563) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno (0000001) a la OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (8'178.563). Cada acción liberada otorga derecho a un voto.

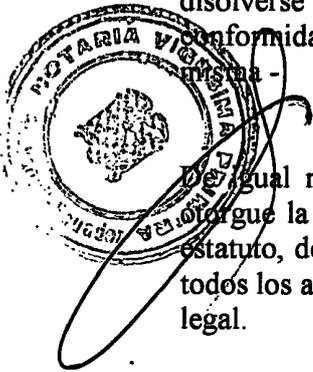
ARTICULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- El domicilio de la compañía está en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

ARTICULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía esta administrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes. **DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES.-** El Presidente y los Vicepresidentes tienen en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y pueden inclusive disponer de la forma que fuere gravar o limitar el dominio de los bienes sociales de la compañía sin autorización de la Junta General. Al Presidente le corresponden las siguientes atribuciones: a) Dirigir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir las actas y los títulos de las acciones; b) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) Todas las demás que le señale el estatuto. En caso de ausencia lo reemplazan los Vicepresidentes en orden de nombramiento. El Presidente es designado por un periodo de cinco años y puede ser

Adm.

reelegido indefinidamente. Los Vicepresidentes son designados en el número que la Junta General de Accionistas considere conveniente. En las Juntas Generales de Accionistas, el Vicepresidente más antiguo actúa como secretario. Los Vicepresidentes son designados por un período de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente, en caso de ausencia de los Vicepresidentes los reemplaza el Gerente General.- **DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General tiene en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, salvo el caso de disposición o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, para lo cual requiere de autorización de la Junta General. El Gerente General es designado por un período de cinco años y puede ser reelegido indefinidamente.- **DE LOS GERENTES.-** Los Gerentes son designados en el número que la Junta General considere conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos tienen la representación legal de la compañía, salvo el caso de disposición o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía, para lo cual requieren de autorización de la Junta General. Los Gerentes son designados por un período de cinco años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO SEXTO: FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas es convocada por el Presidente o uno de los Vicepresidentes de la sociedad en la forma indicada en el artículo 236 de la Ley de Compañías en las épocas previstas en los artículos 234 y 235 de la Ley.- **ARTICULO SEPTIMO: FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACION LEGAL.-** La Junta General por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente, a los Vicepresidentes, al Gerente General y a los Gerentes. La representación legal de la compañía se ejerce de acuerdo a las previsiones correspondientes que obran en el artículo quinto de éste estatuto.”.- **ARTICULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El reparto de utilidades es resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta de la Ley de Compañías.- **ARTICULO NOVENO: DISOLUCION ANTICIPADA.-** La sociedad puede disolverse anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la ley de compañía y las resoluciones que dicta la



De igual modo, se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma y codificación integral del estatuto, de conformidad con lo acordado en esta sesión, y en general para que realice todos los actos, diligencias o gestiones que fueren necesarios para su perfeccionamiento legal.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna, declarándose terminada la sesión siendo 17h30.-----

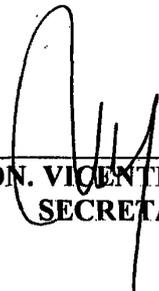
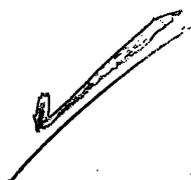
Se deja constancia de que se adjunta al expediente los siguientes documentos: a) la lista del único accionista concurrente a la sesión; y, b) proyecto de reforma y codificación integral del estatuto-----

Para constancia de todo lo cual, firman los accionistas presentes, junto con el Presidente e infraescrito Secretario que certifica.-----

F) FAVORITA FRUIT Co. LTD.- Firma Ilegible.- DR. SEGUNDO WONG MAYORGA.- Presidente Ejecutivo - Accionista Asistente F) Firma Ilegible.- ING. RAFAEL WONG NARANJO.- Presidente.- F) Firma Ilegible.- ECON. VICENTE WONG NARANJO.- Secretario- Vicepresidente.-----

07

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la compañía, a los que me remitiré en el caso de ser necesario.- Guayaquil, 21 de Enero del año 2000.-----


ECON. VICENTE WONG NARANJO
SECRETARIO 



**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I
SERVICIOS S.A. CELEBRADA EL 21 DE ENERO DEL 2000.**

ACCIONISTA	ACCIONES	VOTOS
Favorita Fruit C.Ltda.	8'168.481	8'168.481
TOTAL	8'168.481	8'168.481

Guayaquil, 21 de Enero del 2000

Lo certifico.-


ECON. VICENTE WONG NARANJO
SECRETARIO

Guayaquil, enero 6 de 1999

Señor Ingeniero
RAFAEL WONG NARANJO
Ciudad.

00. 08

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Fertisa, Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted Presidente de la sociedad, por el periodo de cinco años, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en conformidad con lo dispuesto en la escritura pública otorgada el 1 de noviembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de mayo de 1996.

Usted remplaza en su cargo al Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de septiembre de 1998.



Yo, **Rafael Wong Naranjo**, acepto el cargo de Presidente de la compañía Fertisa, Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.

LO CONSIGNO EN EL LIBRO DE ACTAS
AL OFICIO DEL SEÑOR
Guayaquil, **26 ABR 1999**

Roberto René Miercelle

EDON VICENTE WONG NARANJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pineda Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: Yo, Rafael Wong Naranjo, acepto el cargo de Presidente de la compañía Fertisa, Fertilizantes, Terminales I Servicios S.A., para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, enero 6 de 1999



Ingeniero **Rafael Wong Naranjo**
C.I. 0908604200

Se tomó nota de este Nomenclamiento y lo he
69972 del Registro Mercantil de 1998,
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 25 de Enero de 1999

En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclamiento de PRESIDENTE
del Registro Mercantil No. 4375
Repertorio No. 1998
Se retiró los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 25 de Enero de 1999

LEON CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Guayaquil
del Cantón Guayaquil

CCO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Guayaquil
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

09

1 Accionistas de la compañía, FERTISA, FERTILIZANTES,
2 TERMINALES, I SERVICIOS S.A del veintiuno de Enero del
3 dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas y
4 documentos de ley y exprese que el otorgante de esta escritura,
5 el AB. ENRIQUE CASTRO BARCIONA, cualquiera de los
6 contratantes o usted queda facultado para que obtenga la
7 inscripción en los registros correspondientes.- (firma ilegible)
8 ABOGADO ENRIQUE CASTRO BARCIONA..- Registro
9 número ochocientos setenta.- Hasta aquí la minuta y sus
10 habilitantes.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
11 contenido de la presente minuta, la misma que se eleva a
12 Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.-
13 Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley.-
14 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
15 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada
16 una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
17 acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20
21 **ING. RAFAEL WONG NARANJO**
22 **C.C. 0908604200**
23 **C.V.**

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

24
25
26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que
sello rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



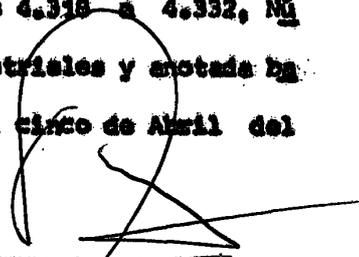
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
2 la Resolución No. 00-G-DIC-0001548, dictada por el Intendente de
3 Compañías, el 29 de Marzo del 2000, se tomó nota de la Aprobación,
4 que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de REFORMA Y
5 CODIFICACION INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
6 FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S.A., otorgada ante
7 mí, el 21 de enero del 2000.- Guayaquil, treinta de marzo del dos
8 mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0001548,
dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve
de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma -
que contiene la REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS de FERTISA, FERTILI
ZANTES, TERMINALES I SERVICIOS S. A., de fojas 4.318 a 4.332, Nú
mero 531 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada ba
jo el número 7.406 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Abril del
dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de esta escritura a fojas 3.163, 14.826 y 455 del Re
gistro Mercantil de 1.964, 1.965 y 1.968, en su orden; a foja 2.043
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.969; a fojas 20,
2.137 y 10.296 de igual Registro, de 1.970, 1.971 y 1.976, respec -
tivamente; a fojas 438 y 19.837 del propio Registro, de 1.982; a fo -

jas 5.788, 12.973 y 18.895 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984; a fojas 21.161 y 19.038 del mismo Registro, de 1.986 y 1.987, en su orden; y, a fojas 12.825, 11.397 y 4.115 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.995, 1.996 y 1.999, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOBB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS de FERTISA, FERTILIZANTES, TERMINALES Y SERVICIOS S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 735 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LOBB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil